



## VENEZUELA, TEMA 09.

### **Declaración de la República Bolivariana de Venezuela en el 63° Período de Sesiones de la Sub-Comisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (COPUOS).**

Viena-Austria  
15 al 26 de abril de 2024

### **VENEZUELA, TEMA 09. - *INTERCAMBIO GENERAL DE OPINIONES SOBRE POSIBLES MODELOS DE NORMAS JURÍDICAS SOBRE LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS ESPACIALES.***

SEÑOR PRESIDENTE,

La delegación de la República Bolivariana de Venezuela, ve con beneplácito la discusión de este tema dentro de la agenda de esta Subcomisión, toda vez que, es la COPUOS y sus Sub-Comisiones los espacios idóneos y legítimos con la calificación y el mandato para la discusión y construcción de cualquier propuesta que pretenda regular o normar las actividades de exploración, explotación y utilización de recursos del espacio ultraterrestre con respeto por los principios rectores que rigen las actividades espaciales de los Estados, en especial su uso pacífico, el acceso al espacio ultraterrestre de forma igualitaria sin discriminación y en forma equitativa, fortaleciendo la cooperación internacional y llevando la tecnología espacial al alcance de los pueblos.

El mundo moderno se caracteriza por el constante desarrollo tecnológico y la necesidad humana de superar las nuevas barreras que éste impone, las innumerables bondades y beneficios de las actividades espaciales en la calidad de vida de los seres humanos conlleva a que los intereses en la explotación y utilización de los recursos del espacio ultraterrestre y los cuerpos celestes se incrementen, y adquieran un carácter, además de científico, comercial.

Sobre esa base, se crea la necesidad de establecer un marco normativo vinculante, que goce de legitimidad y legalidad internacional, basado en los principios rectores que rigen las actividades espaciales de los Estados, en especial su uso pacífico, el acceso al espacio ultraterrestre de forma igualitaria sin discriminación y en forma equitativa, y no en normativas nacionales o creadas en foros independientes que han surgido de los vacíos legales y de la falta de claridad y certeza de los instrumentos jurídicos actuales sobre la materia.

SEÑOR PRESIDENTE, como foro especializado, debemos tener en consideración que muchas de las prácticas aplicadas tradicionalmente en la explotación de recursos en la biosfera terrestre son incompatibles con los principios plasmados en los Tratados del Espacio por los cuales debe regirse la actuación de los Estados en dicha zona, en particular en lo concerniente a la no apropiación del espacio ultraterrestre, incluidos la Luna y otros cuerpos celestes, mediante la reclamación de soberanía sobre ellos, su utilización, su ocupación, o por cualquier otro medio; la no militarización del espacio ultraterrestre.

En ese sentido, esta delegación ve la discusión con miras a la actualización o creación de normas vinculantes en el seno de este Subcomité, como el camino más armonioso para transitar por este nuevo reto que afronta la humanidad, estando seguros que este Organismo velaría por la preservación del espacio ultraterrestre como patrimonio común de la humanidad, su uso pacífico, el acceso al mismo de forma igualitaria sin discriminación y en forma equitativa, así como también, por la preservación del medio ambiente de la biosfera terrestre de la introducción de materiales desconocidos que pudieran ser peligrosos para su delicado ecosistema.

Esta delegación considera que el primer paso para concretar un régimen jurídico adecuado es el estudio y la interpretación de los Acuerdos actuales, en especial el Acuerdo de la Luna, dando especial atención al concepto de patrimonio común de la humanidad en el contexto actual.

Asimismo, somos de la opinión que todos los Estados deben legislar internamente sobre el tema apegados a los tratados internacionales, y al uso pacífico del espacio ultraterrestre, por lo que no deben existir ni promoverse normativas asociadas a la comercialización del espacio ultraterrestre.

Finalmente, SEÑOR PRESIDENTE, las actividades espaciales corresponden a toda la humanidad por el impacto que pueden tener en nuestro planeta, por lo tanto, una nueva normativa jurídica



Gobierno **Bolivariano**  
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular  
para **Ciencia y Tecnología**

Agencia Bolivariana  
para Actividades Espaciales



acorde y que garantice la sustentabilidad de las actividades espaciales, debe alcanzarse mediante la cooperación y el entendimiento de todos los actores.

Muchas Gracias.